

VILLA CLARA, 23 DE DICIEMBRE DE 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 150 / 25

VISTO:

Que, es propósito de este Departamento Ejecutivo de disponer un “Receso Administrativo” en el ámbito de la Administración Pública Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente utilizar tal modalidad a fin de lograr una efectiva reducción de gastos;

Que durante el período de receso se podrá proceder a otorgar la Licencia Ordinaria Anual por Vacaciones al Personal del Municipio, previniendo que la prestación de servicios no se verán afectados por esta medida;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Dispónese un “Receso Administrativo” para la Administración Pública Municipal, en el período comprendido entre el 02 al 09 de Enero de 2026, inclusive. En cuanto al Personal Administrativo – Contable y Personal de Obras y Servicios Públicos que cumpla Guardias, el Departamento Ejecutivo Municipal otorgará su compensación cuando lo crea conveniente, la nómina de los mismos se anexará al presente Instrumento legal.

ARTICULO 2º) Aquellos Agentes que tengan derecho a gozar de Licencias Ordinarias por un período mayor al establecido para el receso, continuarán en uso de las mismas hasta el vencimiento de los plazos correspondientes, con excepción de los Agentes que deban reintegrarse a sus tareas por razones de servicios.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.

